ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2025
Y SU ACUMULADA 70/2025

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de la Consejera Jurídica y representante legal del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	4244-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

I. Informe

Agréguese el escrito de la **Consejera** Jurídica y representante legal del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos¹, con sus respectivos anexos, por medio del cual con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinde el informe solicitado en las presentes acciones.

II. Autorizados y delegados

Con fundamento en tos artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, la promovente designa como autorizados y delegados a las personas que menciona.

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal; (...)"

¹ De conformidad con la documental que acompaña consistente en copia certificada de la designación de **diez de febrero de dos mil veinticinco** expedida por la Gobernadora del Estado de Morelos y en términos del artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos:

[&]quot;Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2025 Y SU ACUMULADA 70/2025

III. Domicilio

Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indica en su informe.

IV. Acceso al expediente electrónico

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

V. Pruebas

Se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña, relativas a su personalidad y norma impugnada, así como el enlace electrónico al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" referente a la publicación 6351 y la presuncional e instrumental de actuaciones.

VI. Vista y traslado

En términos del artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles dese vista a los accionantes; en el entendido de que el expediente en que se actúa queda a disposición para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copia simple del informe córrase traslado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Notifíquese por lista y mediante oficio a los accionistas y Consejería Jurídica del Gobierno Federal.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'.".

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2025 Y SU ACUMULADA 70/2025

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN.

Dicha notificación se tendrá por realizada <u>al día siguiente a la</u> fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de <u>la Suprema Corte de Justicia de la Nación</u>.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 757593

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

I II III alite	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	FIMG780807HNTGJV00	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:25:10Z / 23/10/2025T18:25:10-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	1				
	Cadena de firma				$\overline{}$		
	55 6a 2c ca 3a 37 27 94 2e f4 45 f4 b9 d3 53 34 e4 65 70 ab d6 7c 0c 39 c2 53 cf b2 42 3a e0 2b 47 e3 0f 20 31 9e 81 d0 ef 49 67 98 b1 2						
	00 54 cb bf c7 32 66 3a 25 ba 86 50 13 0f a9 06 a8 47 e0 13 2b a1 04 c5 86 4e 17 18 42 31 13 dc 2c 59 35 4d e6 d5 a6 e7 6e 91 11 86 33						
	7f 88 eb e6 ce 3e a3 53 f5 f3 0a cd ef 1b 69 ff 9d ee d1 bd 14 a9 7d c9 44 d2 f8 38 05 38 f7 74 96 fc 39 af a5 7b 63 24 36 77/ff e2 bd 15 96						
	78 8b 1d 74 cd 1c 7d 57 ab be 5f aa 45 e6 5c fa 1a 43 96 c5 cb 8f b9 5b 02 30 92 69 b9 f2 d5 69 fe 4d cf 6c 06 a4 a4 30 85 ea f8 66 2a 99						
	ab 0e 9b a4 22 2b 0a eb 28 02 7c 51 1f f7 f5 2a f6 0c 94 47 08 88 17 53 0c db 4c fc 1a 8c 28 9a fc 87 5d 07 e7 84 2f aa 40 d5 d0 0f 54 44						
	97 21 3f ca 44 c2 79 50 a0 f1 03 9b 76 a0 d1 5a 6f 0a 38 67 7e 61 3d/bc 05 e4 d9 a1 1c 40 fc 38 ca af 94 20 e2 4e 6d 4c 6a ed 18 58 93 a						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:25:11Z/ 23/10/2025T18:25:11-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	or de la respuesta OCSP Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000537e					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:25:10Z / 23/10/2025T18:25:10-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	631563					
	Datos estampillados	07A97C0EEADBF9E337393F4471CB7B8794A64A994233238C4CDB42D0B2F5C699809C					
	,						
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del				
	CURP	SASF82021/HOCNNR06	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
		24/10/2025T00:01:49Z / 23/10/2025T18:01:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)		LStatus IIIIIa	OK	vallua		
	Algoritmo SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma 7- 07 07 17 10 20 20 17 10 14 10 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11						
	7e 07 67 f9 ae c5 97 c1 e1 fc bf 0d 4c 92 0f 5b 88 c2 9f 30 dd a9 58 14 f4 0c 2f 77 d1 ad b4 7d 89 12 53 64 f9 df ca c8 0b 14 72 14 21 69 c4 9b b0 e9 46 70 6b 51 82 1a 3c 40 10 e9 83 e2 97 ac 76 cd 16 4a cd e3 c4 c8 8a b0 c9 be 5d 72 f0 65 fa 30 31 be fe bb 0b 14 bd 06 12 61						
	b3 b7 06 83 e6 97 27 f2 75 f8 9c e4 3c 25 63 e3 77 df 91 42 db 8e c2 de 0b 1a c9 69 85 db 23 3a fb 80 d8 20 65 b5 28 12 49 ed 88 66 d8						
	5b b2 63 e8 19 b0 49 2c 99 2d 37 12 2d 7a 3e 2b 32 a3 b3 d2 fa f9 7b 6b 95 ef 70 1b 9f 25 3d 4c e4 68 8b c7 f2 33 9d 6e fc dd 28 57 4d 19						
	03 6b 3b 39 51 89 3f 93 15 ba f2 24 b7 e8 b0 c9 3a f9 d4 5b 70 8f de 4b c1 70 06 6c c3 b9 88 31 93 b7 c6 d4 ba 88 ae 70 44 ad cb 1b 10 7						
	e8 87 a8 2c ff 33 94 3d 27 0f 61 f8 84 bb 08 5e 9a 1a 46 35 a4 63 a4 d3 68 64 28						
	Fecha (UTC / Ciudad de Mexico)	24/10/2025T00:01:49Z / 23/10/2025T18:01:49-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	<u> </u>				
OCSP	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:01:49Z / 23/10/2025T18:01:49-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL					
	Emisor del certificado TSP		do Justinio de la	a Naci	<u></u>		
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	ue Justicia de la	a ivacio	ווע		
	Identificador de la secuencia	631477					

3E429CA3ABD31EB0B4A45763646C47B2E649F6AB17E6B96330F624BF9DFF3D4A7FA6

Datos estampillados